



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable de la titular del Juzgado Federal de Rosario N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 705/2002, hasta el 3 de mayo de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del citado tribunal, señora María Susana Arroyo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION